



BICENTENARIO.UY  
INSTRUCCIONES  
DEL AÑO XIII

TU/522

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE  
TURISMO Y DEPORTE  
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE  
MINISTERIO INTERIOR  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 14 NOV 2013

**VISTO:** la solicitud formulada por la Asociación Uruguaya de Fútbol;

**RESULTANDO:** que por la misma remite los Acuerdos vinculados a la condición de nuestro país de organizador del Mundial de Fútbol Femenino en el marco de la FIFA;

**CONSIDERANDO:** I) que nuestro país fue pionero en la organización de la Copa Mundial de FIFA de 1930 marcando el inicio de una actividad futbolística que hoy es parte de nuestra identidad;

II) que Uruguay ha participado en varios campeonatos mundiales obteniendo el cuarto puesto en el Mundial de Sudáfrica lo que es una muestra del nivel de posicionamiento de la Selección uruguaya a nivel internacional;

III) que las políticas de género han sido una característica permanente fomentando la inclusión de las mujeres en todas las áreas de la sociedad y en muy pocos años las mismas han organizado torneos de fútbol en todo el territorio uruguayo y representado a Uruguay en campeonatos internacionales;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente;

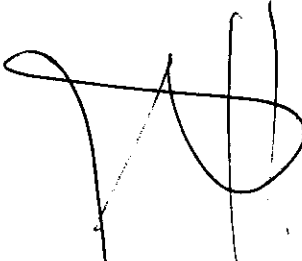

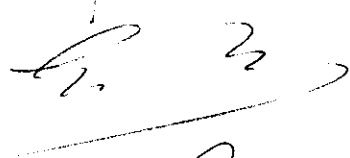
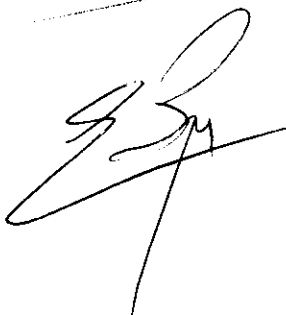
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Aprobar los Acuerdos a celebrarse con la FIFA cuyo texto se adjuntan y forman parte de la presente resolución, referidos a la organización del Mundial de Fútbol Femenino.

2°.- Autorízase al señor Prosecretario de la Presidencia de la República a suscribir los Acuerdos citados en el numeral anterior.

3°.- Comuníquese, etc.

  
  
  
  
**DANILO ASTORI**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia